



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2817/2017

BITÁCORA: 15/G1-0032/05/17

Toluca, México, 19 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CANDIDO ZARZA VERA**  
**CALLE VILLAGRAN 206 S/N VALLE DE BRAVO**  
**51200 VALLE DE BRAVO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-085/2016-NS de fecha 01 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE DENOMINADO LA MESA UBICADO EN SAN JERONIMO, Amanalco, S-15-007-MES-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.502 Metros cúbicos	2	3	4	17449796	17449797
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE DENOMINADO LA MESA UBICADO EN SAN JERONIMO, Amanalco, S-15-007-MES-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.700 Metros cúbicos	2	3	4	17449798	17449799
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE DENOMINADO LA MESA UBICADO EN SAN JERONIMO, Amanalco, S-15-007-MES-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.705 Metros cúbicos	2	5	6	17449794	17449795
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE DENOMINADO LA MESA UBICADO EN SAN JERONIMO, Amanalco, S-15-007-MES-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 85.643 Metros cúbicos	7	21	27	17449787	17449793

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**MAXIMO QUINTANA HADDAD**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx